



## **MOCIÓN DE APOYO A LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS DEL DICTADOR FRANCO DEL VALLE DE LOS CAÍDOS.**

El pasado 13 de septiembre el Congreso de los Diputados, con los votos a favor de todos los grupos excepto Ciudadanos y PP, convalidó el Real-Decreto Ley 10/2018 por el que se modifica la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y Dictadura, más conocida como Ley de la Memoria Histórica.

La Ley de Memoria Histórica declara como deber del legislador y cometido de la ley proteger el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, así como promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las vividas durante la guerra y la posterior represión.

Hace algo más de una década dicha ley permitió profundizar el camino para la recuperación de la normalidad democrática en nuestro país mediante la retirada de símbolos y monumentos que exaltaban la Dictadura, la declaración como ilegítimos de todos los tribunales que dictaron sentencias por motivos políticos, ideológicos o de creencia, la creación de diversas líneas de ayuda para las víctimas del franquismo así como para la localización e identificación de las víctimas que aún siguen desaparecidas y/o en fosas comunes, la posibilidad de la concesión de la nacionalidad española a Brigadistas Internacionales y descendientes de exiliados, así como el impulso de diferentes organizaciones e instituciones para la recuperación de la Memoria Histórica.

Lamentablemente, con la entrada en el gobierno del PP, se eliminaron de los Presupuestos Generales del Estado las partidas destinadas a la aplicación de dicha ley, dejándola prácticamente sin efecto.

El artículo 16.2 de la Ley prevé que en ningún lugar del Valle de los Caídos «podrán llevarse a cabo actos de naturaleza política ni exaltadores de la Guerra Civil, de sus protagonistas, o del franquismo» con la finalidad de que se convierta en un lugar destinado a honrar y rehabilitar la memoria de todos los fallecidos en la Guerra y la represión política posterior.

La presencia de los restos del dictador Francisco Franco en dicho mausoleo son una anomalía histórica y legal que impide la correcta aplicación de la ley. Así lo han expresado recurrentemente diversas organizaciones internacionales, como Naciones Unidas, que en 2011 emitió un informe a través de su Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o



involuntarias donde ya recomendaba la retirada de los restos mortales del dictador de dicho mausoleo. En 2014 el mismo organismo volvió a redactar un informe negativo sobre las medidas aplicadas por el Estado Español, redactando nuevas recomendaciones y solicitando un cronograma sobre cómo se pensaban aplicar.

Por todos estos motivos, el Pleno, a propuesta del grupo político municipal Socialista amb l'adhesió dels gups polítics municipals d'ICV-EUiA-Pirates-E y CiU,

Acuerda:

PRIMERO.- Mostrar el apoyo de este consistorio a todas las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista y solicitar al Gobierno la aplicación de la Ley de Memoria Histórica así como su Real Decreto-Ley 10/2018

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias de Naciones Unidas y al Gobierno de España.

Això no obstant, l'Ajuntament Ple, acordarà el que consideri més adient.

Portaveu  
PSC-PM

L'Hospitalet,  
Amb l'adhesió  
ICV-EUiA-Pirates

Amb l'adhesió  
CiU

F. Belver

A. González

J. Monrós